

ING. DOM Y FECHA	002117/13 DEL 30.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	PRORROGA INGRESO 001684/13 DEL 24.06.2013

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRÓRROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: COPEC- COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE.-	Rut: 99.520.000-7.-
Dirección: AGUSTINAS 1382, SANTIAGO.-	Fono: 2 6907269.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: RECOLETA N° 1207.-	
Entre calles: ESQUINA EL SALTO CHICO.-	
Fecha de Inicio: 01-08-2013.-	Fecha de Término: 03-08-2013.-
Días de Ocupación: 03.-Días	

**Los trabajos a efectuar:**

Reparación de veredas, soleras y pavimento de entrada y salida de cruce de peatones en tramos parcializados de vereda. Sin intervención de calzada.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	10,0m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie	10,0 m <sup>2</sup>	Por	13.-	Días
Monto Derechos:	\$157.005.-	Orden de Ingreso:	N°1198287 del 30.07.2013.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.				

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-05.08.13.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Inspección  
 - Transparencia

ID.: 604394